

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 38 plazas del puesto de trabajo de bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.  
(Aprobada por Resolución 1107/2019 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 86 de 6 de mayo de 2019)

## **ELECCION DE VACANTES y LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CURSO BASICO**

Siendo el día 13 de noviembre de 2020 se ha celebrado, en las dependencias del parque de bomberos de Cordovilla, el acto de elección de vacantes tal y como se recoge en la base 9.2 de la convocatoria, dando como resultado la siguiente adjudicación de plazas:

TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PLAZA	DESTINO
P	RODERO LAFUENTE, JAVIER	7815	PERALTA
L	MARTINIKORENA ARANBURU, ION	5753	SANGÜESA
L	DIAZ URTASUN, VICTOR	9871	PERALTA
L	GANTXEGI GANTXEGI, IOSU	5323	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	PERÚ ALEGRÍA, EDUARDO	10000	PERALTA
L	SEXMILO AYARRA, IÑAKI	5334	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	OLANO RAZQUIN, ALVARO	6079	LODOSA
L	GLARIA INDURAIN, ASIER	6082	LODOSA
L	AZCOITI TANCO, JAVIER	589	NAVASCUES
L	DEL RIO OREJA, ANDER	6519	LODOSA
L	URIA CENOZ, ANDER	6528	LODOSA
L	ROLDÁN REINALDO, IÑIGO	10011	PERALTA
L	GALAN ANAUT, GONZAGA	6531	LODOSA
L	RUIZ SÁNCHEZ, CARLOS	6897	LODOSA
L	NICOLÁS AGUILELLA, ALEX	7822	LODOSA
L	LEOZ ABAURREA, IKER	8375	LODOSA
L	AGUIRRE ARANGUREN, ASIER	9870	LODOSA
L	MORENO MORENO, GUILLERMO	5335	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	AMÉZQUETA MORENO, ANDER	5765	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	ZABALZA GARCÍA, ANDER	5786	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	JIMÉNEZ ZOZAYA, ROBERTO	5787	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	IZPURA ESQUIROZ, DIEGO	6080	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	CIAURRI BORDA, BORJA JOSE	6526	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	UBANI LARRAINZAR, MARKO	6529	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	BURGUI OYAGA, MIKEL	6796	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	MARQUINEZ MAULEON, FELIX	10634	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	OTADUY LOPEZ, IÑAKI	10635	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	ARAIZ IGLESIAS, URKO	10636	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	MATEO GALAR, EKAITZ	10637	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	PEREZ GARCIA, ALVARO	10638	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	UNANUA HUARTE, ANDER	10639	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	DUFUR VICENTE, IOSU	10146	BURGUETE
L	RESANO TOLEDO, JAVIER	10640	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	ZALBA OTEIZA, RAUL	10641	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G
L	SAENZ ALVAREZ, HECTOR	10642	SC DE INTERVENCION OP, PARQUES CAMP. Y G

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 38 plazas del puesto de trabajo de bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 1107/2019 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 86 de 6 de mayo de 2019)

TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº	DESTINO
L	DÍAZ ABAD, JOSU	9785	NAVASCUES
L	FERNANDEZ ZURBANO, IMANOL	10082	NAVASCUES
L	SANZ ALEMÁN, JAVIER	10119	NAVASCUES

Esta lista de adjudicatarios constituye la lista provisional de personas admitidas al curso de formación básica de acuerdo con la base 10.1 de la convocatoria.

Según lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria, para poder participar en el curso de formación básica, las personas aspirantes deberán presentar a la Secretaria del Tribunal, en las oficinas del parque de bomberos de Cordovilla sito en Carretera de Zaragoza, 31 3ª planta de Cordovilla, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, los siguientes documentos:

A) Aspirantes que no tengan la condición de personal fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos o tengan la condición de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.

b) Fotocopia de uno de los títulos exigidos en el apartado 2.1.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

c) Declaración jurada de no hallarse en situación de inhabilitación ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

d) Declaración jurada o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes y de cumplir fielmente las obligaciones del cargo.

e) Copia del anverso y reverso del permiso de conducir vehículos de la clase C.

f) En su caso, documento en el que se ejercite la opción a la que se refiere el apartado 12.2 de la convocatoria.

B) Las personas aspirantes que tengan la condición de personal fijo de una Administración Pública de Navarra distinta de la convocante, o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra, deberán aportar, además de la documentación del apartado anterior, certificación acreditativa de cuantas circunstancias y antecedentes consten en el expediente personal de su Administración anterior, relativas al ingreso, antigüedad, nivel, situaciones administrativas, etc.

C) Aspirantes que tengan la condición de personal fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.

b) Fotocopia de uno de los títulos exigidos en el apartado 2.1.1.c) o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

c) Copia del anverso y reverso del permiso de conducir vehículos de la clase C.

d) En su caso, documento en el que se ejercite la opción a la que se refiere el apartado 12.2 de la convocatoria.

Bastará con copias simples de la documentación, si bien, la inexactitud o falsedad de los datos o documentos aportados conllevará la exigencia de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este apartado, con las formalidades requeridas, y de su subsanación en el plazo que al efecto se conceda, determinarán la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Pamplona a 13 de noviembre de 2020

La Secretaria del Tribunal